

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondo
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Esp. de a Diputación Provincial. — Tel 1700

Viernes 26 de Enero de 1962

Núm. 21

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Distrito Minero de León

CADUCIDADES

ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha 4 y 6 de Diciembre último, han sido caducados los permisos de investigación Vivaldi XVII número 12.903, de 14.304 pertenencias de mineral de hierro, sito en los Ayuntamientos de Truchas, Lucillo, Luyego, Castrillo de la Valduerna y Castropodame; «Vivaldi XVII» (2.^a fracción), núm. 12.903 (bis), de 1.073 pertenencias de mineral de hierro, sito en los Ayuntamientos de Lucillo y Luyego, y «Vivaldi XVIII» núm. 12.906, de 18.339 pertenencias de mineral de hierro, sito en los Ayuntamientos de Candín, Valle de Finolledo y Paradaseca, solicitados dichos permisos por la Sociedad «Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A.», domiciliada en Bilbao calle del Príncipe, núm. 5, cuyo representante en León es D. José Morán Menéndez, con domicilio en la calle del Fuero, núm. 7.

Lo que se anuncia en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, declarando el terreno franco y registrable después de transcurridos ocho días de la última publicación del

anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes, desde las diez a las trece y media horas.

León, 16 de Enero de 1962. — El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui. 206

Comisaría de Aguas del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

Don Antonio Fernández Navamuel, en nombre y representación de Antracitas Gaiztarro, S. A., solicita la correspondiente autorización para sustituir el puente de madera sobre el río Sil para el acceso desde la carretera de Ponferrada a La Espina, en Alinos, a las instalaciones de lavadero y cargue al ferrocarril, por otro metálico con tablero de hormigón, aprovechando los estribos y pila central del actual puente.

El ancho de la calzada será de 3,40 metros, y tendrá dos andenes laterales de 0,60 metros, conservándose la misma rasante en el pavimento, que en el puente actual.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETÍN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autori-

zación solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Ponferrada (León) y en esta Comisaría de Aguas, sita en Oviedo, Plaza de España, núm. 2-2.º, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 9 de Enero de 1961. — El Comisario Jefe, Juan González L. Villamil.

126 Núm. 102. — 99,75 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.^a Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., Sucursal de León, contra D.^a Neri Alvarez Martínez, mayor de edad, casada con D. Albino Martínez Barreales, vecinos de Ardón, en reclamación de 4.000 pesetas de principal, más costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente

ha sido valorado el inmueble de la pertenencia de dicha deudora y que a continuación se relaciona:

1.—Una casa en Ardón, en el casco del pueblo, a la calle Ponjales, compuesta de planta y piso, con vivienda, patio o corral y cuadras y pajares; linda: al frente, calle Ponjales; f n lo y derecha entrando, herederos de Perpetuo Castillo; e izquierda, Stlesio Rey. Valorada en veinte mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del veintisiete del próximo mes de Febrero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a quince de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—Maraino Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

225 Núm. 105.—141,75 ptas.

Juzgado Comarcal de La Vecilla

Don Leonardo Mata Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio de cognición núm. 29/61, de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—La Vecilla, a cinco de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de León, con prórroga a este Comarcal de La Vecilla, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 29/61, seguido en este Juzgado entre partes, de la una como demandante D. Andrés Robles Arias, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Pola de Gordón, representado por el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio y defendido por el Letrado D. Santiago Soto; y de la otra como demandados D. Crisanto Novoa Suárez, mayor de edad, Contratista de Obras y vecino de Oira (Oreise), representado por el Procurador D.ª Margarita García Burón y defendido por el Letrado D. Carlos Rojas; y D. José Biempica Nieto, vecino que fue de Pola de Gordón, que no ha comparecido en los autos, por lo que fue declarado en rebeldía procesal; sobre reclamación de siete

mil doscientas noventa y seis pesetas; y

Fallo: Que desestimando la presente demanda formulada por don Andrés Robles Arias, contra D. José Biempica Nieto y Crisanto Novoa Suárez, en reclamación de 7.296 pesetas, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo a los demandados e imponiendo al actor las preceptivas costas judiciales.—Así por esta mi sentencia que se notificará al demandado rebelde por medio del BOLETIN OFICIAL, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado».

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al demandado rebelde D. José Biempica Nieto, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal, en La Vecilla, a diez de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Leonardo Mata Fernández.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Fernando Domínguez Berrueta.

239 Núm. 104.—100,80 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. D. Emilio de Mata Alonso, Vicepresidente de este Tribunal Tutelar de Menores de León, en funciones de Presidente, se cita por medio del presente a Casimiro Cazón Rodríguez, mayor de edad, casado, natural de Vil aquilambre, obrero, vecino que fue de Navatejera, en aquel Municipio, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2 de la Plaza de las Torres de Onaña, en el plazo de quince días a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por el Ilustrísimo Sr. Vicepresidente, en la ciudad de León, a once de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Vicepresidente del Tribunal, Emilio de Mata Alonso. 215

Anuncios particulares

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ponferrada

Confeccionados los padrones de contribuyentes del ámbito de esta Hermanidad, que han de servir de

base para el repartimiento de cuotas para el sostenimiento del servicio de Guardería Rural, y de la Entidad, durante el año actual, se exponen al público durante un plazo de quince días y en la Secretaría de la misma, dentro de los cuales pueden los contribuyentes formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se publica para conocimiento y difusión de los interesados.

Ponferrada, 13 de Enero de 1962.—El Jefe de la Hermanidad, José Rodríguez Arias.

167 Núm. 101.—52,50 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 135.219 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

222 Núm. 105.—28,90 ptas.

Comunidad de Regantes de los ríos Boeza y Noceda y manantiales de Carrizales y los Arrojos, de San Román de Bemibre

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a la Junta general, que tendrá lugar en el local escuela de niñas de esta localidad, el día 4 del próximo mes de Febrero a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce en segunda, si no existiese número suficiente para celebrarla en primera, la cual se desarrollará, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 2.º En el examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos, que para el año en curso, ha de presentar igualmente el Sindicato.
- 3.º En la elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.
- 4.º En la elección de los Vocales y suplentes que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurado a los que cesan en sus cargos, y
- 5.º Ruegos y preguntas.

San Román de Bemibre, 11 de Enero de 1962.—El Presidente de la Comunidad, José Fernández Cubero.

122 Núm. 100.—84,00 ptas.

Conceder las siguientes prórogas de licencia por enfermedad: dos meses al Regente de la Imprenta provincial D. Sabino del Castillo Díez y al Peón caminero D. Rafael Celada del Río y un mes al Delincante D. Marcelino García Menéndez.

Aprobar las minutas de honorarios presentadas por los señores Arroyo Quiñones y Melo Ruiz, Arquitecto e Ingeniero de Caminos, respectivamente, afectos a la Oficina Técnica y de Estadística de la Cooperación, por redacción de los proyectos de «Iglesia en Riello»; Abastecimiento de agua a Rodillazo y terminación del puente sobre el Río Orbigo en La Nora del Río.

Autorizar la realización de obras en zonas de servidumbre de varios caminos vecinales.

Hacer las siguientes adjudicaciones de obras: 41 escuelas y 41 viviendas para Maestros en Ponferrada, a Empresa Constructora Durain; 2 escuelas y 2 viviendas para Maestros en Quintana y Congosto, a D. Alberto Fernández Martínez; una escuela y una vivienda para Maestro en cada una de las localidades de Pendilla y Villapliz, a D. Rafael Pino Redón; una escuela y una vivienda para Maestro en Trabajo del Cerecedo, a Arco S. A.; las contenidas en los Artículos I y III del Proyecto general de reparación extraordinaria del c. v. de «León a La Bañeza y las de reparación del c. v. de «Nistal de la Vega a la estación del Oeste de Astorga», a D. Ceterino Díez García; las contenidas en el artículo II del proyecto anteriormente citado del camino de León a La Bañeza, a D. Francisco de Dios Domínguez, y las de riego superficial entre los kilómetros 10 y 30 de la Carretera Provincial de Puente de Villarente a Boñar, a D. Manuel Alonso Hoyos.

Conceder una subvención a la Junta vecinal de San Esteban de Valdueza para la reparación urgente de las escuelas de dicha localidad.

Aprobar proyecto de reparación del camino vecinal de Estación del Burgo Ranero a Villamizar, como subsanación al redactado en 14 de Octubre de 1960, por un presupuesto de contrata de 1.199.014,06 pesetas y que se proceda al anuncio de nueva subasta.

En virtud de resolución judicial, poner a disposición del Juzgado correspondiente, la fianza depositada por el contratista de las obras de construcción de una escuela y una vivienda en Villagarcía de la Vega.

Nombrar al Arquitecto de Cooperación provincial Sr. Arroyo Quiñones, director de varias construcciones escolares.

Aprobar propuesta de adjudicación de siete sementales bovinos adquiridos por la Corporación para el mejoramiento de la ganadería en la provincia a otros tantos ganaderos de la misma.

Dar de baja en el Plan de Construcciones Escolares de 1960, una

escuela y una vivienda para Maestro en Anciles, por falta de censo escolar.

Enajenar a favor del Ayuntamiento de la capital, material no utilizable en los Consultorios Médicos Públicos gratuitos de la Corporación.

Adjudicar el concurso para el suministro de material fungible a las dependencias provinciales en el año actual, a «Almacenes Rojo Cortés, S. A.», de esta Ciudad.

Conceder la subvención de 2.000 pesetas a la Entidad «Amistad Universitaria» de esta capital, como ayuda para el cumplimiento de sus fines y la de 5.000 pesetas a la Srta. M.^a Monserrat Fernández Rodríguez para realizar estudios de Foniatría.

Autorizar a D. José Alvarez Sala para realizar una exposición de retratos a lápiz en el Salón de Arte de la Corporación y a don Alejandro López, una exposición de óleos en el mismo Salón.

Autorizar el ingreso, por cuenta de los fondos provinciales, de pobres y enfermos en varios establecimientos benéficos.

MES DE JUNIO

Adjudicar definitivamente las obras de construcción de 10 escuelas y 10 viviendas para Maestros en Cacabelos; 1 escuela y 1 vivienda para Maestro en Pobladura de las Regueras y 2 escuelas y 2 viviendas para Maestros en Igüña a D. Luis Leturio Gasteleirrutia, y a D. Manuel Cobo Calleja las de 2 escuelas y 2 viviendas para Maestros en San Cristóbal de Valdueza.

Librar al Ayuntamiento de Boca de Huérgano el importe de la subvención y ayuda económica figuradas en el Plan de Cooperación provincial del bienio 1958-1959, para instalación del servicio telefónico en dicha villa y al Ayuntamiento de Chozas de Abojo la cantidad de 60.000 pesetas a cuenta de la subvención consignada en el Plan de Cooperación provincial del bienio 1960-1961 para obras de construcción del camino rural «Chozas de Arriba a la C.^a general de León a Astorga».

Autorizar la realización de obras en fincas situadas en zonas de servidumbre de caminos vecinales.

Adjudicar el levantamiento del plano topográfico de Boñar al Jefe Superior de Administración del Instituto Geográfico y Catastral D. Pedro Tomás Mironés, en las condiciones que se le indican.

Aprobar minutas de honorarios presentadas por el Ingeniero

de Caminos afecto a la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación Sr. Melo Ruiz, por redacción de los proyectos del camino rural de «Estación de El Burgo Ranero, por Calzadilla, Castellanos, Banecidas y Villacalabuey al c. v. 3-52» y del camino rural de «Vi. lleza a Vallecillo».

Delegar la representación de esta Corporación en el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Emiliano en el acto de reposición de un mojon para marcar el límite de los Concejos de Quirós, Teverga y San Emiliano, éste de la provincia de León, y en el Sr. Alcalde de Candín para el señalamiento de la línea límite entre el término municipal de Navia de Suarna (Lugo) y el de Candín (León).

Abonar el premio de natalidad que señala el art. 57 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a reserva del correspondiente reembolso por la misma a esta Corporación, a D. Eladio López Iñamazares y D. Benito Aláez Gutiérrez, Peones camineros y a D. Gabriel Gil Luque, Auxiliar administrativo.

Nombrar a D. Federico Muñoz Hernández, Auxiliar administrativo temporero, adscrito al Servicio Recaudatorio de Contribuciones.

Encargar accidentalmente de la Jefatura del Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado, al Auxiliar administrativo del mismo, D. Gonzalo Mateos Moral, en tanto dura la enfermedad del titular.

Autorizar la realización de jornada especial de trabajo por las tardes a varios funcionarios, por necesidades de los servicios.

Autorizar el ingreso de pobres y enfermos en varios establecimientos benéficos por cuenta de los fondos provinciales.

Abonar a la viuda del Ordenanza de la Corporación D. Enrique Gutiérrez, los gastos de sepelio que señalan los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de Admón. Local y demás derechos reglamentarios.

Dar de baja como acogido de esta Corporación en la Leprosaría de San Lázaro al enfermo Máximo Toribio Fernández, por haber perdido la vecindad en esta provincia.

Publicado en el «Boletín Oficial del día 26 de Enero de 1962.

5921

Entregar una carilla de ahorros de 150 pesetas a cada uno de los 45 niños de las escuelas nacionales de la provincia que han optado a las becas rurales creadas por el Ministerio.

Señalar los estudios que han de llevarse a cabo por los servicios de la Corporación, con motivo de la celebración del Día Provincial de las Comarcas Leonesas.

Autorizar la adquisición de un aparato ortopédico auditivo para una pobre del municipio de Sahagún.

Autorizar igualmente el ingreso por cuenta de los fondos provinciales de varios pobres y enfermos en los correspondientes establecimientos benéficos, así como el traslado de algunos de ellos de los centros donde se hallan a otros más adecuados.

Que se proceda a la devolución a varios contribuyentes, y a su petición, de las cantidades ingresadas de más por el arbitrio sobre la riqueza provincial.

MES DE MAYO

Fijar la adscripción y retribuciones del personal encargado de la limpieza de las Dependencias provinciales, conforme lo dispuesto en el art. 8.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y en el 39 de la Reglamentación Nacional del Trabajo en Oficinas y Despachos, nombrando limpiadora Jefe a D.ª Adorada Alonso Cañón.

Nombrar mecánico eventual del Parque Móvil de la Corporación a D. Angel Rodrigo Martín.

Abonar los gastos de viaje y dietas correspondientes al Jefe de la Sección Provincial de Admón. Local, con motivo de un viaje oficial a Madrid.

Abonar a D. Moisés Puente Castro, Veterinario provincial y a D. Valeriano Prieto Canueto, Peón caminero, el premio de natalidad que señala el art. 57 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por el nacimiento de sus hijos ocurrido el 15 de Abril y 19 de Marzo últimos, respectivamente, a reserva del correspondiente reembolso por la Mutualidad a esta Corporación.

Elevar el jornal que perciben dos Oficiales de Carpintería eventuales de la C. R. I. C. con arreglo a lo preceptuado en la Reglamentación Nacional del Trabajo de la Madera, por haber pasado León a la 1.ª categoría.

Remitir el expediente de pensión incoado por D.ª Blanca Usoz Rodríguez a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y abonarle los demás devengos que le correspondan con arreglo a las disposiciones y reglamentos vigentes sobre el particular.